



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
18BI0006**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 18BI0006 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE ACELERADORES LINEALES EN UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2018" PARTIDA 12, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARIO CÉSAR JIMÉNEZ MONROY, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de marzo de 2018 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-019GYR040-E1-2018**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En la Cláusula Vigésima Primera "Administración y Verificación", "**LAS PARTES**" convinieron que la Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández, Coordinadora Biomédica de la Delegación Estatal Sonora, sería la Administradora del contrato primigenio.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Con oficio número 279001200100/2361 de fecha 21 de junio de 2018, el Titular de la Delegación Estatal en Sonora, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para la celebración del presente convenio, para hacer del conocimiento el nuevo administrador del contrato primigenio. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Mediante oficio número 27900105000/2434 de fecha 21 de junio de 2018, el Delegado Estatal en Sonora, solicitó al encargado del Despacho de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, realizar las gestiones requeridas a la modificación por cambio de administrador del contrato 18BI0006, designando al Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional No. 1 en Sonora, remitiendo para tal efecto el oficio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 18BI0006
---	--	---

número 279001200100/2361 y la carta de aceptación del cargo de fecha 16 de abril de 2018. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 09 53 84 61 2930/758 de fecha 03 de julio de 2018, el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, lo siguiente: “... que en el ámbito de su competencia, se realicen todas las gestiones que estime procedentes con el propósito de formalizar el Convenio Modificatorio solicitado por Lic. Jiménez Llamas, Delegado Estatal en Sonora, del contrato 18BI0006 formalizado con la empresa Electrónica y Medicina, S.A. derivado del cambio del Servidor Público que funge como administrador del mencionado instrumento legal.”. Documento que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica de “**EL INSTITUTO**”, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de estipular el administrador del contrato primigenio.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de junio de 2018, manifestó que: “... no tenemos inconveniente alguno en que se designe como nuevo administrador de contrato al Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional No 1.”. Documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en cambiar al administrador del contrato primigenio, y modificar el primer párrafo de la Cláusula Vigésima Primera, para quedar de la siguiente manera:





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
18BI0006**

“VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El Doctor Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional No. 1 de Sonora de **“EL INSTITUTO”**, será el administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

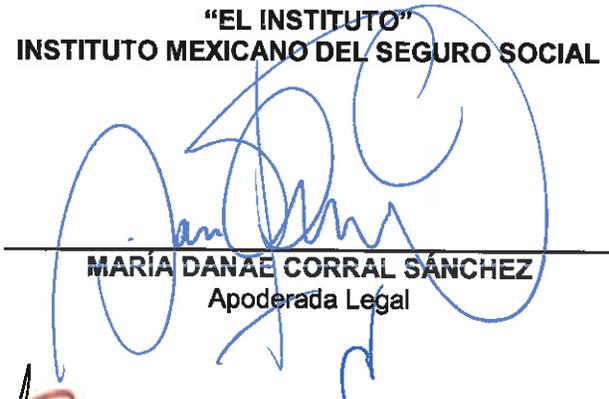
SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

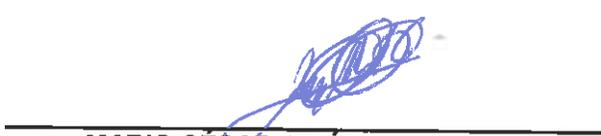
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **24 de julio de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



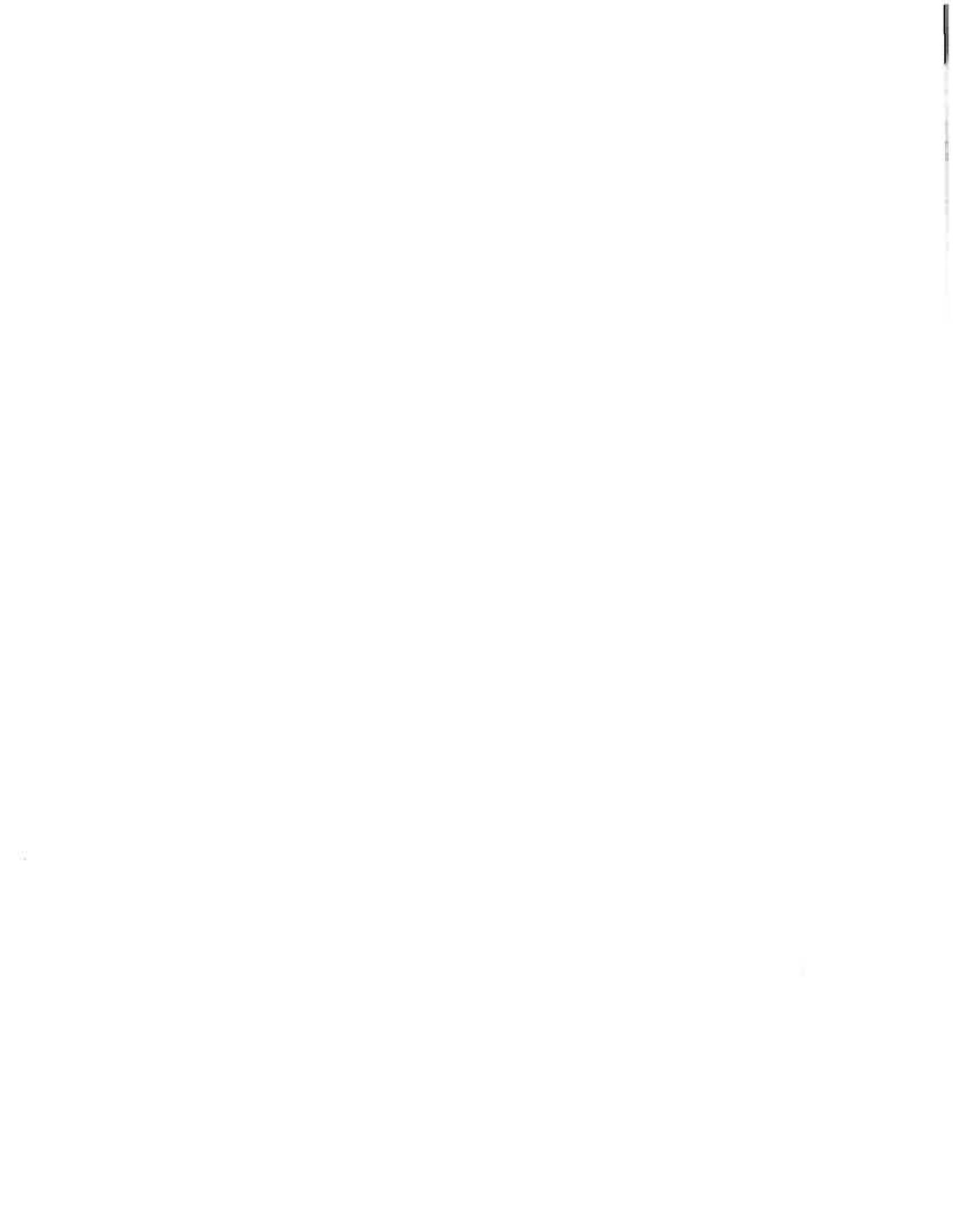
MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ
Apoderada Legal

**“EL PROVEEDOR”
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**



MARIO CÉSAR JIMÉNEZ MONROY
Representante Legal

AA/MAVS/LGJP





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
18BI0006**

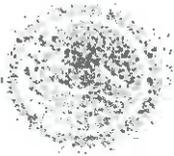
ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



3 de julio de 2018

Oficio No. 09 53 84 61 2930/ **000758**

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos
Presente

Hago referencia al oficio No. 27900105000/2434, de fecha 21 de junio del año en curso (anexo al presente para pronta consulta), suscrito por el Lic. Miguel Jiménez Llamas, Delegado Estatal en Sonora, recibido vía electrónica en esta Normativa, mediante el que solicita se realicen las gestiones requeridas por cambio del administrador del contrato No. 18B10006, y del cual para tales efectos, se adjunta al presente la siguiente documentación:

1. Oficio No. 279001 200 100/, de fecha 16 de abril del año en curso, dirigido al Lic. David Baca Grande, entonces Titular de ésta a mi cargo, mediante el cual se informa que para el "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS, 2018" se designa como Administrador de Contrato al Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda. Director del HGR No. 1.
2. Carta de Ausencia de Interés para Servidores Públicos, signada por el Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda. Director del HGR No. 1.
3. Oficio No. 279001200100/2361, de fecha 21 de junio de 2018, dirigido al Ing. Tonatium Monroy Rivera, Director General y Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., signado por el Lic. Miguel Jiménez Llamas, Delegado Estatal en Sonora.
4. Escrito de fecha 21 de junio de 2018, signado por el Lic. Gerardo Peña Torres, Director Administrativo y Representante Legal de la empresa Electrónica y Medicina, S.A., dirigido al Lic. Miguel Jiménez Llamas, Delegado Estatal en Sonora, mediante el cual manifiesta que no tiene inconveniente alguno en que se designe como administrador de contrato al Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda. Director del HGR No. 1.

En este sentido y de acuerdo a la información proporcionada por personal de la Delegación Estatal en Sonora, le solicito amablemente que en el ámbito de su competencia, se realicen todas las gestiones que estime procedentes con el propósito de formalizar el Convenio Modificatorio solicitado por Lic. Jiménez Llamas, Delegado Estatal en Sonora, del contrato 18B10006 formalizado con la empresa Electrónica y Medicina, S.A. derivado del cambio del Servidor Público que funge como administrador del mencionado instrumento legal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Arturo Rubio Guzmán
Coordinador

RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
09 JUL 2018

4/05 copias Anexas
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

09 JUL 2018
09:40 hr
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
Bienes y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS

Copias al reverso.



Con copia:

- Dr. David Martínez Chapa.- Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Lic. Miguel Jiménez Llamas.- Titular de la Delegación Estatal Sonora.
- Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda.- Director del Hospital Regional No. 1.
- Mtro. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.

[Handwritten signature]
GAMF/MGP/IN/CA

05226

OFICIO NO. 279001200100/2361

Cd. Obregón Sonora, a 21 de Junio de 2018

INGENIERO
TONATILM MONROY RIVERA

[Redacted] y Representante Legal

Electrónica y medicina S.A

Avenida Revolución No.756 03730 Ciudad de México

Con la finalidad de dar respuesta a oficio con fecha 16 de abril del 2018 de Electrónica y medicina S.A, referente a la solicitud de autorización para cesión de derechos de cobro del contrato identificado con el número 18BI0006, con objeto a la adquisición de equipo médico de tratamiento con tele terapia y radiación de baja energía, correspondientes al "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018" compra realizada a Electrónica y Medicina S.A. Hago de su conocimiento que Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernandez ya no funge como Ingeniera Biomédica de la Delegación Sonora.

Ante lo anterior, solicito nos informe si existe algún inconveniente para que el Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda Director del Hospital Regional No.1 funja como Administrador del Contrato 18BI0006 del "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018" y vemos en la posibilidad de realizar el convenio modificatorio a dicho contrato. Estaremos en espera de su respuesta.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO
MIGUEL JIMÉNEZ LLAMAS
DELEGADO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SECRET



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Ciudad de México a 21 de junio de 2018

Delegación Estatal de Sonora
Lic. Miguel Jiménez Llamas
Delegado

En mi carácter de representante legal de la empresa Electrónica y Medicina S.A. con respecto al contrato que tiene como objeto la adquisición de Equipos Médicos de Tratamiento con Teleterapia y Radiación de baja energía correspondientes al programa de Sustitución de Aceleradores en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018 identificado con el número 18B10006 no tenemos inconveniente alguno en que se designe como nuevo administrador de contrato al Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional No. 1.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Electrónica y Medicina, S.A.

Lic. Gerardo Peña Torres
[Redacted] y Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



OFICIO NO. 27900105000/2434

Ciudad Obregón, Sonora, 21 de Junio 2018

INGENIERO

JORGE ARTURO RUBIO GUZMAN

Encargado del Despacho de la
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
Durango 291, Piso 12, Col. Roma
Delegación Cuauhtémoc CP. 06700, IMSS Cd. De México.

Por medio del presente solicito amablemente se realice las gestiones requeridas a la modificación por cambio de administrador del contrato que tiene como objetivo la adquisición de Equipo Médico de Tratamiento con Teleterapia y Radiación de baja energía correspondiente al "Programa de Sustitución de Acelerador Lineal en Unidades de Atención a la Salud del IMSS, 2018" identificado con número 18BI0006 el cual se designa a Dr. Jesús Ramón Osuna Castañeda, Director del Hospital Regional No. 1.

Para tales efectos adjunto Oficio No. 279001200100/2361 y carta de aceptación por parte de la empresa Electrónica y Medicina donde hace referencia a la aceptación de cambio de Administrador de Contrato.

Agradecemos su atención y en espera de su respuesta le saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO

MIGUEL JIMENEZ LLAMAS

DELEGADO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



Ciudad Obregón, Sonora, 16 de abril de 2018.

Oficio Número 279001 200100/

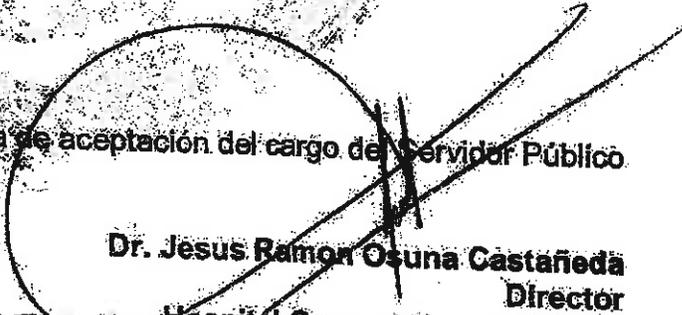
Licenciado
David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

En atención a su solicitud realizada mediante el oficio 095384612930/000927 se le informa que para el "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS, 2018" se designa como Administrador de contrato Dr. Jesus Ramon Osuna Castañeda, Director del Hospital General Regional No. 1, el cual firma de aceptación del cargo, al calce del presente.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,


Licenciado
Miguel Jimenez Llamas
Delegado


Firma de aceptación del cargo de Servidor Público

Dr. Jesus Ramon Osuna Castañeda
Director
Hospital General Regional No. 1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

CARTA DE AUSENCIA DE INTERÉS PARA SERVIDORES PÚBLICOS

Nombre (s): Jesús Ramon Osuna Castañeda

Con cargo de: Director Hospital General Regional No. 1

Adscrito a: Delegación Estatal de Sonora

Objeto de la contratación: "Programa de Sustitución de Aceleradores Lineales en Unidades de Atención a la Salud del IMSS 2018."

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) Conocer el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, así como las "Directrices del IMSS para evitar el conflicto de interés" contenidas en las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social" (POBALINES) por lo cual entiendo su contenido y alcance, que estoy consciente que mi calidad como servidor público me obliga a actuar de manera ética en cumplimiento a la fracción IX del artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en atención al principio de imparcialidad previsto en el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, en relación con lo dispuesto en el Código de Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- b) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar, personal o de negocios con los participantes, licitantes o invitados en el presente proceso de contratación, ni he celebrado a título o en beneficio personal contrato, operación, convenio o instrumento mercantil, financiero o económico con sus socios, accionistas, directivos o representantes que pudiera comprometer mi imparcialidad como servidor público;
- c) Comprometerme a informar oportunamente y por escrito al Titular de la Unidad Administrativa a la que me encuentro adscrito, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución;
- d) Comprometerme a que durante el desarrollo de mis funciones no solicitaré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para mí o para las personas a que refiere el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que procedan de cualquier persona física o moral que impliquen un conflicto de interés;
- e) Desempeñar las funciones y actividades que me sean asignadas bajo principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público;
- f) Reconozco que en el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y;
- g) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Dr. Jesús Ramon Osuna Castañeda
Director Hospital General Regional 1

Ciudad Obregón, Sonora, a 21 de Junio de 2018.